ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 13 AGO 2019

DECRETO Nº 1387 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por doña **ANGELA MARICEL PEÑA ORELLANA, RUT Nº** DATOS SENCIBLES , certificado de destino Nº68 de fecha 07/08/2019, Iniciación de Actividades, Resolución Exenta N° 1908320823 del 12/08/19, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.-

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a doña **ANGELA MARICEL PEÑA ORELLANA, RUT Nº** DATOS SENCIBLES para que funcione con Patente Comercial ubicado en calle Lord Cochrane N° 01, Población Bannen Lota Con Giro: **ALMACEN DE PROVISIONES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)

Distribución:
- Sra. Angela Peña.
- C/c Patentes Comerciales.
- c.c. Oficina de Transparencia
- Archivos.